



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1593 de 2018

S/C

Comisión de Hacienda

**SITUACIÓN DE SUBAGENTES Y CORREDORES DE QUINIELAS
EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 31 de mayo de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Bettiana Díaz.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Nicolás Lasa, Cristina Lústemberg, Gustavo Penadés, Iván Posada, Diego Reyes, Conrado Rodríguez y Stella Viel.

Delegado de Sector: Señor Representante Constante Mendiando.

Invitados: Por Banco de Previsión Social, señor Heber Galli, Presidente y doctor Álvaro Nodale, Director.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.



SEÑORA PRESIDENTA (Bettiana Díaz).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

"1) Diputado Gerardo Amarilla solicita la comparecencia del señor Ministro de Economía y Finanzas a la Comisión, para analizar la situación comercial de la frontera. (A la Carpeta 13/2015). (Asunto 139752).

(Distribuido por correo electrónico con fecha 16/5/2018)

2) Diputado Edmundo Roselli. Solicitud de comparecencia ante la Comisión, conjuntamente con Ing. Agrim. Carlos Merif y Edila del departamento de Colonia Isabel Roselli. Tema: relevamiento catastral de la ciudad de Carmelo. (A la Carpeta 13/2015). (Asunto 139754).

(Distribuido por correo electrónico con fecha 16/5/2018)

3) Quinieleros Unidos de Rocha. Puntualizaciones sobre lo dicho en comisión por el señor Director Nacional de Loterías y Quinielas. (A la Carpeta 13/2015). (Asunto 139827).

(Distribuido por correo electrónico con fecha 24/5/2018)

4) Quinieleros de Montevideo. Aclaración sobre porcentaje que perciben los Subagentes. (A la Carpeta 13/2015). (Asunto 139846).

(Distribuido por correo electrónico con fecha 24/5/2018)".

—La Comisión de Hacienda tiene el agrado de recibir a una delegación del Banco de Previsión Social, integrada por su presidente, el señor Heber Galli y su director, el doctor Álvaro Nodale.

Desde hace varias sesiones esta Comisión tiene a estudio la situación de los agentes y subagentes de quinielas en todo el país. Hemos recibido a delegaciones que representan a varios grupos de quinieleros departamentales, como se autoidentifican. Una de las problemáticas que nos venían planteando -sobre la que todavía no hemos avanzado en soluciones- es la situación de precariedad en la que se encontraban con relación a la seguridad social.

Por tanto, los señores legisladores y las señoras legisladoras de la Comisión solicitamos la presencia de autoridades del BPS para hablar un poco de este tema, en esto de tratar de buscar soluciones posibles para que esta población -que entendemos está en una situación de vulnerabilidad- encuentre alguna forma accesible para acogerse al amparo de la seguridad social.

SEÑOR GALLI (Heber).- Yo soy presidente del Banco de Previsión Social.

Es un gusto de estar aquí con ustedes; agradecemos la invitación de la Comisión. Trataremos de ocupar la menor cantidad de tiempo posible.

Hemos recibido las actas de los días 9 y 16 cuando comparecieron las personas reclamantes y el señor director nacional de Loterías y Quinielas.

En primer lugar -como elemento previo-, queremos señalar que desde hace muchísimas décadas la legislación ha especificado con total claridad cuál es la situación de los agentes, subagentes y corredores de quinielas en cuanto a los juegos. Se denominan quinieleros pero, en realidad, son tres figuras y, reitero, todas tienen las mismas características desde hace muchísimas décadas. En cada una de las épocas se les aplicó distintas denominaciones. En ese sentido, hay antecedentes como, por ejemplo, un decreto del Poder Ejecutivo de 1964 -que hace referencia a un decreto de

1958- en el que se identifican a estas personas como trabajadores independientes, al tenor de lo que interpretaban los informes jurídicos de la vieja Caja de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio que eran considerados como patronos. De todas formas, toda la legislación y toda la jurisprudencia, tanto del Banco de Previsión Social como del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, identifican a estas personas dentro del marco de lo que son las actividades lícitas como lo que ahora podríamos llamar empresas unipersonales. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo que decía el señor director nacional de Loterías y Quinielas, Luis Gama, el día 16 ante esta Comisión cuando señalaba que estas personas no son empleados ni de la banca ni de las agencias de quinielas y ni de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, sino que son patronos, personas físicas que explotan un juego que es otorgado a diferentes agentes de quiniela.

Si así lo desean, podemos hacer llegar a la Comisión los antecedentes que son bastante profusos y no dan lugar a dudas de que estamos ante una actividad lícita, que tiene encuadre dentro de la seguridad social. Resulta por demás obvio señalar que siempre puede suceder que haya personas que no estén registradas y realicen la actividad. Si bien en la última década ha bajado sustancialmente el nivel de evasión de puestos de trabajo, el nivel de registro, del 40% al 17%, todavía sigue existiendo evasión. No estamos diciendo que se haya afirmado en la Comisión algo que no es. Puede ser que algunas de las personas que vinieron, estén encuadradas en esa situación.

Por otra parte -el tema que señalaba la señora presidenta-, está la posibilidad del monotributo. El monotributo en su configuración original, está predeterminado para situaciones donde se dé la combinación de capital y trabajo. Digo esto como un aspecto general, yendo a lo específico. De manera que, en este caso, si analizamos la situación, no habría un encuadre directo porque, inclusive en la legislación más reciente, quienes están encuadrados en esto, están identificados como personas que prestan servicios fuera de la relación de dependencia. Es más: están identificados en las normas, a texto expreso, en una enumeración no taxativa. Por tanto, no cabe duda de que inicialmente no están identificados así. No obstante, la última ley habla del monotributo y, a pesar de esta característica, establece algunas categorías que corresponden a la prestación de servicios personales como ocurre, por ejemplo, con los cuida coches. De manera que hay antecedentes de prestación de servicios personales donde no existe la combinación de capital y trabajo, que están encuadrados en el monotributo.

Por otra parte, en el artículo 8° -de un decreto que ya encontraré el número- se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, recabando previamente el acuerdo expreso del Banco de Previsión Social, de la DGI y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, puede establecer -vía decreto- la inclusión de otras actividades que no estén enumeradas en las normas vigentes a ese momento. De modo que existe un instrumento para analizar este asunto.

También debo decir que ante algunas consultas que nos han hecho con el paso del tiempo, tanto la DGI como el BPS ya tomaron resoluciones sobre estas actividades de modo que, al día de hoy, no están encuadradas en el monotributo. Cabe aclarar que estos análisis no fueron hechos en el marco de su inclusión por vía del artículo de excepción sino tal cual están hoy. Entonces, al no existir combinación de capital y trabajo, no están plenamente encuadrados en la norma. Nosotros consideramos que solo podrían ser incluidos por vía de la excepción. Creemos que de alguna manera, esto viene a dar respuesta a la consulta central que se nos formuló.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Saludo a la delegación del Banco de Previsión Social, particularmente a su presidente.

De las expresiones del señor presidente se desprende que se trata de una actividad legal reconocida, que pueden ser afiliados como empresas unipersonales. Quisiera saber si existen registros en el Banco de Previsión Social de aportes patronales por ser un trabajo realizado por empresas unipersonales que acumulen para la actividad e historia laboral.

SEÑOR GALLI (Heber).- En primer lugar, quiero señalar que no existen registros CIIU específicos para agentes, subagentes y corredores. Hay un giro en CIIU que es para agentes de loterías y quinielas. También bajo este giro hay registros y bajo otro giro que se asemeja a otra función que realizan los locales de agencias de quinielas, que es el de agente de cobranza y pagos y prestación de servicios. Básicamente, esos son dos giros. No tuvimos acceso a datos filiatorios de personas en concreto que pudiéramos verificar, pero también se pueden inscribir con otros giros. Por ejemplo, creo que en el acta de comparecencia del 9 de mayo hay algunas referencias con respecto al almacenero que, además, levanta quinielas. Él puede estar registrado como empresa unipersonal y el giro es otro, pero cumple el trabajo de levantar juegos. De acuerdo con la información de que disponíamos, no podemos hacer una enumeración taxativa. Sabemos -y surge de las actas- que muchas veces, sobre todo en el interior, esto aparece como una actividad de segundo orden, como complemento de ingresos, y no como actividad principal. En principio afirmamos que existen, pero no podemos asegurar que todos estén bajo el mismo giro o no estén en otro giro de actividad.

SEÑORA PRESIDENTA.- En este sentido, queríamos extender las consultas que se hicieron en la Comisión, y tener en primera persona una respuesta con respecto a las situaciones planteadas por parte del BPS. Se habrá advertido que en este asunto se manifestó una parte de la población, que entendemos es representativa de estos agentes y subagentes de quinielas, que no se encontraban contenidos en ninguna alternativa para acogerse a la seguridad social.

De todas maneras, venimos haciendo un trabajo exhaustivo con los legisladores y las legisladoras en esto de tratar de caracterizar a esta población y tener un poco más de información en cuanto a cuál es su composición, en esto que planteaba, por ejemplo, el señor Galli de aquellos que se dedican exclusivamente al rubro de la quiniela y quienes también tienen otro acceso a la protección de la seguridad social por otros rubros.

SEÑOR POSADA (Iván).- En primer lugar, quiero saludar a la delegación del Banco de Previsión Social.

Este tema a nosotros nos ha generado un poco de sorpresa en el sentido de que aparece un colectivo de trabajadores que tienen una actividad regulada por la ley y decretos desde hace muchos años, que durante este tiempo varios de los integrantes de ese colectivo nos manifiestan dudas con respecto al régimen que se les debería aplicar. Es más; de acuerdo con lo que manifestaron en su momento, ellos entendían que estaban en una relación de dependencia, aspecto que ha sido debidamente aclarado por el director nacional de Loterías y Quinielas. Si bien en una Rendición de Cuentas, creo que del año 1963, se estableció una referencia expresa en el sentido de que había una relación de dependencia, esto fue derogado.

Este caso nos genera la preocupación en el sentido de que debiera haber por parte del Banco de Previsión Social un contacto, una relación directa con este colectivo a los efectos de hacer las aclaraciones debidas, sin perjuicio de que se pueda instrumentar -como decía el señor Galli- alguna solución por la vía de excepción para incluirlos dentro del régimen de monotributo.

Ese es un poco el planteo y lo que hemos conversado en el seno de la Comisión.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica que no solamente el director nacional de Loterías y Quinielas habla de las características de patrones o de empresas unipersonales. La propia asesora letrada de quienes reclamaban en este asunto, en el informe que nos entregó dice exactamente lo mismo, es decir que, al igual que el agente, está fiscalizado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Y agrega que cada subagente o corredor nombrado deberá inscribirse en el BPS como patrón, realizar sus aportes como si se tratara de un patrón o en cualquier área comercial o industrial. Este es el informe que presenta la propia asesora jurídica de este grupo de reclamantes. Quiere decir que la característica está definida; el tema es si hacen ese trámite de inscripción y si tenían la posibilidad de realizarlo.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Agradezco la presencia de la delegación que nos visita.

Nos queda un poco claro lo que se dijo en el sentido de que no cuadrarían dentro del monotributo por no tener las dos condiciones necesarias de capital y trabajo. Posteriormente, se dijo que se podría hacer por la vía de la excepción. Quisiera saber si la vía de la excepción es para incorporarlos al monotributo o está referida a otra forma y ponerlos en regla en cuanto a los aportes del BPS.

SEÑOR GALLI (Heber).- El diputado Posada hacía referencia a la legislación de la década del sesenta. Efectivamente, hay una norma que dice en una parte que la recepción de apuestas del juego de quiniela se efectuará por medio de agentes autorizados y organizados en bancas colectivas y por subagentes y corredores dependientes de los agentes. Esto también ha sido profusamente estudiado y es bastante claro que la referencia y la utilización de la palabra "dependiente" en este marco, no está referida a la terminología desde el punto de vista laboralista, asimilable a un trabajador subordinado. Este tema viene desde hace décadas y siempre ha presentado algunas dificultades.

Anteriormente hice referencia a la excepción -la norma correspondiente es el artículo 8º del Decreto N° 199/2007-, y lo que entendemos como tal es la excepción a la inclusión en el monotributo, porque cualquier otra alternativa sería una modificación legislativa de otro porte.

También tenemos algunos otros ejemplos ya que a principios de la década del 2000 la Banca de Quiniela de Salto solicitó exoneración de aportes como organización empresarial. Es decir que en los diversos departamentos hay distintas posturas u opiniones pero no cabe duda de cuál es la situación y el encuadre. El hecho de que la actividad ofrezca exiguos ingresos y que el costo de los aportes como empresa unipersonal hagan que la actividad no dé ganancias a la persona que la realiza es -como vulgarmente se dice- harina de otro costal. Tal vez eso sea lo que lleve a analizar la posibilidad del monotributo.

Además, también queremos dejar claro que no estamos hablando de los agentes y subagentes sino de los corredores; lo aclaro porque tal vez podamos terminar con los agentes como monotributistas. En realidad, el monotributo es un régimen de excepción y en este caso sería una excepción dentro de la propia excepción.

Finalmente quiero expresar que el BPS está abierto y toma contacto con todos quienes los solicitan, pero estas personas saben tan bien como nosotros que esto está perfectamente legislado y encuadrado; como decía el señor diputado Asti, hasta su abogada se los aclaró. Evidentemente, han estado golpeando otras puertas porque en el BPS ya lo han hecho infinidad de casos. Inclusive hay algunos puntuales y cada tanto aparece alguna persona próxima a jubilarse que hace planteos acerca de estos temas y

el Banco en su respuesta ha sido conteste con lo que establece la legislación y la jurisprudencia.

SEÑOR POSADA (Iván).- Sin perjuicio de lo que recién decía el director Galli me parece que quizás debería generarse una instancia de contacto con estos colectivos que están identificados y que han dejado a la Comisión la manera de ubicarlos. Creo que sería oportuno que el directorio del Banco de Previsión Social a través de alguno de los servicios correspondientes tomara la iniciativa de convocarlos para realizar una aclaración de esta naturaleza. Más allá de esas gestiones de carácter individual sería importante un planteo de la autoridad en materia de previsión social a efectos de dar el asesoramiento que corresponde.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Saludo a la delegación del Banco de Previsión Social.

Realmente este tema fue un poco confuso. Cuando se nos pidió la entrevista el asunto nos pareció muy sencillo porque tenía que ver con un porcentaje de comisión. Entonces, lo primero que hicimos fue indicarles que solicitaran ser recibidos por esta Comisión para que pudiéramos llamar al Ministerio de Economía y Finanzas a fin de aclarar el tema. Pero luego la situación tomó otro camino y eso quedó bastante claro cuando asistieron aquí ya que el problema más importante pasó a ser la protección del Banco de Previsión Social.

Me parece que dentro de todo ese panorama de confusión -lo demás fue arreglado rápidamente- quedan algunas certezas que voy a mencionar. Por un lado, cuando la actividad de levantar quinielas y la venta de otros elementos que tienen que ver con el juego forma parte de una actividad empresarial un poco mayor, como la de un almacenero o un quiosquero, las personas tienen protección de seguridad social y no hay problema. Sin embargo, hay una dificultad frente a la que me parece que sí deberíamos ser muy precisos ya que por tratarse de una actividad patronal, en definitiva, todos quienes se dedican solo a levantar quinielas hoy en día, si no existe contemporaneidad -quiero ser preciso al respecto-, tienen dificultad para acceder a la jubilación. Entiendo que como resultado de todo lo que hemos estado conversando acerca de estos temas debemos dejar claro este aspecto a fin de que no quede abierta la puerta en cuanto a que existe un tratamiento diferente a las demás actividades patronales y que a los efectos jubilatorios tiene que existir un reconocimiento de la misma en forma contemporánea y determinada cantidad de porcentaje de aportes.

Quería expresar esto porque me parece porque este colectivo comenzó planteando un tema y siguió con otro que es el que seguramente más les angustia debido a su olvido por la protección social durante toda una vida, lo que ahora -ya al final- no es posible recomponer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Efectivamente, como relataba el señor diputado Mendiondo, ustedes también habrán podido leer el proceso de la discusión de este tema. Siguiendo la línea de las exposiciones de los diputados preopinantes, queremos plantearles que en realidad las demás problemáticas obtuvieron rápidas respuestas y cuando recibimos a la delegación aquí se manifestó lo que fue quedando en último término, que era la preocupación de los quinieleros con respecto a su situación de amparo o no en la seguridad social.

SEÑOR GALLI (Heber).- Vamos a pedir los datos para contactar a estas personas y veremos si quieren conversar con nosotros porque -voy a decir la verdad- algunos de los nombres los *googleé* y figuran como corredores de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas en su registro, que es público. También -en este caso voy a ser elíptico-

eventualmente es bueno para los corredores analizar la posibilidad de la inclusión mediante el monotributo porque esta actividad es compatible con el hecho de ser jubilado de Industria y Comercio.

Por otra parte, como bien señaló el señor diputado Mendiondo -conocedor de la materia-, por servicios anteriores al año 1996 estas personas podrían demostrar por vía de prueba testimonial que desempeñaban esta actividad, pero esta sería computable sí y solo si queda reconocida y se pagan los aportes, porque -esto es de larga data pero últimamente ha sido refrendado por el artículo 4º de la Ley N° 19.185- en la actividad patronal hay que tener pago cierto período o cierto monto de la deuda para que sea computable con una eventual jubilación. De manera que aunque lo demostraran por vía testimonial como hay que pagar no recurren a ello con frecuencia. Además, esto corresponde solo para períodos anteriores al año 1996 porque desde esa fecha en adelante la historia laboral va solo por actuación de fiscalización.

Reitero que vamos a intentar contactarnos con estas personas porque como dijo la señora presidenta vinieron por un tema y al final quedó el más añoso, porque esto ya tiene décadas de tratamiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les entregaremos los datos de quienes solicitaron entrevistas y asistieron a la Comisión a plantear estos temas.

No tenemos más dudas para evacuar por lo que les agradecemos la comparecencia.

(Se retira de sala la delegación del directorio del Banco de Previsión Social)

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Figura en los asuntos entrados una solicitud del señor diputado Amarilla vinculada a la convocatoria al señor ministro de Economía y Finanzas a esta Comisión para analizar la situación comercial de la frontera -que preocupa, y mucho-, especialmente la de Rivera, relacionada con la decisión de Brasil de aplicar medidas de *free shop* a todo su comercio o a gran parte de él en esa zona del territorio brasileño, lo que afecta directamente los intereses de nuestro país.

Por tanto, solicitaría que en la medida en que podamos, y si existiera opinión favorable de la Comisión, se invitara al señor ministro lo antes posible para analizar este tema.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Simplemente quiero manifestar que me extrañó ver en la prensa al señor diputado Amarilla diciendo que el ministro ya había sido convocado cuando ni siquiera había sido considerada su nota en esta Comisión. El tema sí ya ha sido tratado aquí; se invitó al Ministerio de Economía y Finanzas, que asistió, explicitó la situación en que nos encontrábamos y manifestó que se estaba estudiando. Como no me gusta que las convocatorias se hagan por la prensa -preferiría que las votáramos nosotros primero aquí-, en este momento no entiendo oportuna esta convocatoria hasta que no haya una definición más explícita.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Nosotros vamos a solicitar que en todo caso se vote la convocatoria al señor ministro entendiendo que ha pasado un tiempo prudencial entre su concurrencia y el anuncio de que estaban estudiando medidas, por lo que tendríamos la posibilidad de que ahora pudiera venir a anunciar qué medidas estudiaron y cuáles son las que pretenden aplicar en caso de una situación que empezará a ponerse en funcionamiento en los próximos meses. En ese sentido planteábamos la convocatoria.

También quiero decir que esta carta llegó a la Comisión ya hace mucho tiempo; quizás el error fue mío por no haber planteado este tema en su debido momento.

SEÑORA PRESIDENTA.- La carta es del 16 de mayo; no es de hace mucho tiempo.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- En ese sentido, solicitamos que la convocatoria se considere y se vote en este momento.

En cuanto a enterarnos por la prensa de ciertas cosas es un comentario que prefiero dejar sin efecto producto de que podría citar un sinnúmero de otras situaciones en las cuales uno se entera por la prensa de decisiones parlamentarias que se adoptan en esta Casa.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- En el mismo sentido, creo que es de total lógica que se convoque al Ministerio de Economía y Finanzas. Quizás no sea el señor ministro el que venga, pero esta Comisión no puede quedar únicamente recibiendo a quienes plantearon la situación, que es de extrema gravedad. Se hizo una reunión inmensa en la frontera con relación a este tema, hablamos de la problemática, de las leyes espejo, etcétera, pero hasta hoy no hemos tenido ninguna respuesta de la solución. Creo que es absolutamente lógica la convocatoria.

SEÑOR POSADA (Iván).- Como sabe la señora presidenta, ya que participó en la actividad convocada por las autoridades y las fuerzas vivas del departamento de Rivera, este es un tema de mucha sensibilidad, que genera mucha preocupación. Se trata de una situación que se origina en la legislación brasileña que va a impactar básicamente en la zona de Rivera, aunque también afecta al Chuy.

Creo que es importante saber qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Economía y Finanzas ante esta situación. Esta es una realidad, y creo que sería importante determinar qué estrategia piensa abordar el Ministerio de Economía y Finanzas, habida cuenta del impacto que va a tener en la economía de una ciudad importante de nuestro país.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- En el mismo sentido de lo que han expresado los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, señalo que este no es un tema nuevo. Esto se viene discutiendo desde hace bastante tiempo. De hecho, recuerdo reuniones entre los diputados electos por Rivera con Cancillería y en diferentes órbitas del Gobierno, solicitando que se tomaran algunas decisiones y se hiciera algún tipo de comunicación oficial de parte del Gobierno uruguayo al gobierno brasileño. Esto sucedió el año pasado. Por lo tanto, este tema ya tiene un buen tiempo.

Entonces, creo que procede la invitación que se quiere cursar al Ministerio de Economía y Finanzas, para saber a ciencia cierta qué medidas va a adoptar el Gobierno uruguayo. De hecho, en los últimos meses, vino a Comisión el señor diputado Tabaré Viera para hacer ese planteo.

Por lo tanto, entiendo que la solicitud del señor diputado Amarilla es de recibo, y estamos de acuerdo en que se convoque al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- No tenemos una posición contraria a la invitación de ningún jerarca del Poder Ejecutivo. Simplemente quería dejar la constancia de que ya fue invitado y ya vino el Ministerio de Economía y Finanzas, y ya hablamos sobre este tema. Dadas algunas expresiones vertidas, parecería que esto no pasó y que recién ahora vamos a invitar al Ministerio de Economía. Reitero: el Ministerio de Economía ya vino; no habrá venido el ministro, pero sí lo hizo la delegación que el señor ministro entendió oportuna para dar opinión sobre el tema.

En ese momento, nos ilustraron que la ley es del año 2012, pero que recién ahora se está instrumentando. Quizás también deberíamos ver por qué en estos seis años no

se había instrumentado y recién se procede a hacerlo ahora, qué cambios políticos pueden haberse dado en Brasil para que pase esto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Trataremos de resolver esta situación.

Dejo constancia en la versión taquigráfica que por la situación de los comerciantes de frontera recibimos diversas delegaciones el día 4 de abril: al intendente Marne Osorio; a María Lina Varela, presidenta de la Asociación de Comercios *Free Shop* de Rivera; a Joaquín Serra, director de Impositiva, y a la Dirección Nacional de Aduanas. Tratamos de tener varias visiones sobre el tema.

Además, es importante tener en cuenta que como Comisión fuimos invitados a la convocatoria realizada por el Congreso de Intendentes. Tuve el gusto de participar en esta instancia junto con la única diputada que acompañó la delegación, que fue la señora diputada Stella Viel. Durante toda la reunión estuvieron presentes solo dos diputados del departamento de Rivera -me parece importante dejar constancia de esto- : los señores diputados Tabaré Viera y Saúl Aristimuño, diputado por el Frente Amplio. Me parece importante decir que, a lo largo de la reunión, acompañaron todo el desarrollo del planteo que hicieron los organismos estatales allí presentes.

Por tanto, me parece que corresponde poner a votación si procedemos o no con esta convocatoria. También considero de recibo lo que planteaba el señor diputado Asti, y hablar de autoridades en general, y no especificar. Este tema está en agenda hace mucho tiempo, en el que hemos venido trabajando con distintos organismos, vinculados con el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- No me parece un tema relevante la presencia de dos diputados de tres que tiene el departamento...

(Interrupción del señor representante Alfredo Asti)

—...como argumento válido. El señor diputado Amarilla no habrá ido porque no habrá podido; me parece absolutamente irrelevante.

Considero que la Comisión de Hacienda tiene el deber -no se trata del derecho de un diputado- de pedir la comparecencia del Ministerio después de haber recibido a todas las delegaciones, para informarles qué avances hay en la solución del problema. Por lo tanto, no me parece fuera de lugar la convocatoria al ministro. Pero si se pone a votación, se perderá.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro que yo no dije que el señor diputado Amarillo no hubiera estado presente, sino que no estuvo durante toda la reunión, como sí lo hicieron los otros dos diputados del departamento, que no solo acompañaron durante la presentación del tema, sino que se quedaron a escuchar a todos los actores sociales implicados -las asociaciones comerciales de frontera y de casi todo el Uruguay- y a los diferentes organismos estatales. Esto no es menor, ya que se trata del diputado que solicita la convocatoria.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señora presidenta: está al borde de violar el Reglamento. Me permito recomendarle que, en caso de querer debatir, deje la presidencia y plantee su posición desde una banca. Usted está empezando a emitir opiniones que no corresponde que se hagan desde la presidencia.

Esto se trata simplemente de la posibilidad de una convocatoria a una comisión; para que esto no termine en un problema mayor, que nadie busca, le sugeriría amigablemente que cuidara las apreciaciones que desde la presidencia se hacen, porque no corresponde que las formule. Esto no es así porque lo diga el diputado Penadés, sino

porque así está establecido en el Reglamento. En ese sentido, si usted quiere hacer aseveraciones de tipo político, baja a la banca, las hace y, con muchísimo gusto, entramos en un debate, que nadie buscaba, porque lo que estamos planteando es, simplemente, una convocatoria.

Usted hizo una aseveración que dejaba traslucir que el señor diputado Amarilla no había estado en esa reunión. Ahora dice que sí estuvo, pero que no durante toda la reunión. Entonces, quiero que quede claramente establecido en la versión taquigráfica que el señor diputado Amarilla estuvo en la reunión, de la misma manera que estuvieron los otros diputados. Eso no tiene absolutamente nada que ver con que un diputado tenga o no la potestad de solicitar la convocatoria del ministro a comisión y que la Comisión decida si lo quiere convocar o no.

Si seguimos transitando este camino, creo que vamos a terminar en un problema que no es bueno que recorramos.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Si hay alguna objeción a la Mesa, se puede poner a votación. Nosotros respaldamos todo lo actuado por la señora presidenta en lo que refiere a las aclaraciones realizadas.

Nosotros participamos en varias comisiones, y hemos visto actuar a varios presidentes de distintos partidos dando su opinión desde la presidencia, sin bajar al llano, como se dice, pero es cierto que en otras salas todos estamos en el mismo nivel, por lo que no es necesario bajar.

Yendo al tema de fondo, si es interés de esta Comisión, que sea ella la que invite, y no porque haya llegado una nota haciendo la convocatoria. Como muy bien relató la señora presidenta, la preocupación nació con las delegaciones empresariales de la frontera que recibimos y con la delegación del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Economía y Finanzas. Si se entiende que debemos actualizar esa información luego del evento que se realizó, en el que participaron algunos diputados de esta Comisión, lo podemos hacer, pero como invitación de esta Comisión y no como respuesta a la convocatoria que se anunció por la prensa.

SEÑORA VIEL (Stella).- Reafirmo lo que dijo el señor diputado Asti. Creo que, por ética, la Comisión es la que invita al Ministerio de Economía y Finanzas para que dé respuesta a lo que vivimos en el evento, que no fue nada fácil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se realiza la convocatoria al Ministerio de Economía y Finanzas.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

===/